



OFICIO N° 97218
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.11°/373

VALPARAÍSO, 08 de abril de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la continuidad de las "Medidas Urgentes y Transitorias (MUT)", así como las nuevas actividades de fiscalización y proceso sancionatorio, respecto del tramo B5 del proyecto "Ruta 66 Camino de la Fruta", detallando especialmente las acciones o procedimientos que llevará a cabo la Superintendencia que dirige, en resguardo de la ley, seguridad y salud de la población correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ABC0E72B77FAF1F9



OFICIO DE INFORMACIÓN

De: **H. Diputado Andrés Celis Montt**

A: **Marie Claude Plumer Bodin**
Superintendente del Medio Ambiente.

De conformidad a lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, así como a lo previsto en el número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, solicito de su entidad la siguiente información:

Continuidad de las Medidas Urgentes y Transitorias (MUT); nuevas actividades de fiscalización y proceso sancionatorio, respecto del tramo B5 del proyecto Ruta 66 – Camino de la Fruta, San Antonio.

Lo anterior, debido a que los vecinos residentes del sector nos han manifestado su gran preocupación respecto de al menos 92 tronaduras en 16 sectores que se encuentran fuera del marco de la autorización ambiental, sin evaluación de sus impactos y sin presentación de medidas por el titular, por lo que estas obras podrían encontrarse en elusión al SEIA.

Las MUT sólo fueron establecidas por 30 días corridos, por lo cual se requiere conocer:

1. Las acciones o procedimientos que llevará a cabo la SMA en resguardo de la ley y la seguridad y salud de la población en ejercicio de sus funciones.
2. Factibilidad del inicio de un pronto procedimiento sancionatorio.
3. Factibilidad de requerir al titular el ingreso de las tronaduras al SEIA.





Andrés
Celis
Diputado

4. Información resultante de las fiscalizaciones efectuadas en el tramo B5 del proyecto, en relación a las tronaduras ya ejecutadas; emisiones de ruido, polvo y vibraciones; afectación a la flora y fauna.

Sin otro particular, se despide atentamente.

ANDRÉS CELIS MONTT
H. Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

